



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Rectificativa - Adquisición de Mobiliario (RD-2026-232).

VISTO:

La RD-2026-232-E-UNC-DEC#FL de fecha 6 de marzo de 2026, mediante la cual se autorizó la adquisición de mobiliario para la Facultad de Lenguas, conforme el procedimiento de compra menor establecido en la Ordenanza del HCS N° 4/2025, sus anexos y normativa vigente; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el texto del acto administrativo bajo revisión se advirtió la existencia de un error material involuntario al consignar la razón social y la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) de uno de los proveedores seleccionados para la adquisición del mobiliario.

Que, por tal motivo, corresponde proceder a la rectificación de dicho error, a fin de consignar correctamente los datos de identificación del mencionado adjudicatario.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO N° 1: Rectificar el Artículo N° 1 de la RD-2026-232-E-UNC-DEC#FL de fecha 06 de marzo del corriente año: Donde dice: "...al proveedor NICOLAS DUCA, CUIT: 30-31901569-9 por el monto total de pesos dos millones tres mil treinta y cuatro (\$2.003.034)", Debe decir: "...al proveedor SDS ARQUITECTOS SAS, CUIT: 30-71910214-6 por el monto total de pesos dos millones tres mil treinta y cuatro (\$2.003.034)".

ARTÍCULO N° 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

